

# Sanidad y Ciencia e Innovación intentan silenciar a las comisiones nacionales

Los ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación han remitido una carta a los presidentes de las comisiones nacionales instándoles a que se abstengan de "hacer declaraciones públicas al margen de los departamentos" a los que asesoran. Las críticas vertidas por algunas comisiones en los últimos meses parecen no haber sentado bien al Gobierno.

## -Opine en el foro

Redacción 31/07/2008

Las críticas y pronunciamientos públicos de las comisiones nacionales de las especialidades no parecen gustar a la Administración central, que ha decidido pasar al ataque. Los presidentes de las 47 especialidades médicas han recibido una carta de los ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación cuyo tono y contenido no dejan lugar a dudas: las comisiones son órganos asesores del Gobierno y todos sus miembros deben abstenerse de "relacionarse con terceros o hacer declaraciones públicas al margen de los departamentos y canalizando siempre sus relaciones hacia los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Ciencia e Innovación" (ver párrafo destacado en la carta adjunta).

La misiva, que ha sorprendido a sus destinatarios, está fechada en julio, lleva el sello del Ministerio de Sanidad y está firmada por Miguel Javier Rodríguez, subdirector general de Ordenación Profesional, y José Ignacio Fuentes, subdirector de Especialidades en Ciencias de la Salud, un departamento que antes pertenecía al Ministerio de Educación y ahora corresponde a Ciencia e Innovación.

## Al dictado de la ley

Ambos subdirectores recuerdan que sus respectivos ministerios "ejercen competencias de la mayor relevancia" en materia de ordenación de las profesiones sanitarias (Sanidad) y en la concesión de los títulos de especialistas en Ciencias de la Salud (Ciencia e Innovación), y que las comisiones nacionales, como órganos asesores que son, están sometidas al dictado de las leyes que las regulan, concretamente dos: la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contempla el funcionamiento de los órganos administrativos colegiados (y las comisiones lo son), y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).

Rodríguez y Fuentes afirman que los vocales de las comisiones "habrán de abstenerse de realizar actuaciones no contempladas" en esas normas y, por si no quedara claro, les recuerdan que sus funciones están recogidas en el artículo 28.8 de la LOPS. Entre otras: la elaboración del programa formativo de la especialidad; el establecimiento de los criterios de evaluación de los especialistas en formación; la propuesta de creación de áreas de capacitación específica, y el establecimiento de criterios para la evaluación de unidades docentes y formativas.

Sanidad y Ciencia parecen entender que hacer declaraciones públicas, "relacionarse con terceros" o cuestionar las directrices de ambos departamentos no es competencia de las comisiones. La advertencia no es baladí, ya que, de los 11 vocales que componen la comisión nacional de cada una de las especialidades, más del 50 por ciento (concretamente, seis) son directamente propuestos por las administraciones central y autonómicas a través de la Comisión de Recursos Humanos del SNS y del Ministerio de Ciencia e Innovación. El resto los proponen las sociedades científicas, la Organización Médica Colegial y los propios especialistas. La propia LOPS también deja claro que Sanidad podrá acordar el cese de todos estos vocales, o de parte de ellos, "cuando la comisión no cumpla adecuadamente con sus funciones".

Diario Médico